



Aprobado por Resolución N°7454 de 13 de noviembre de 1998  
Emanada de la secretaria de Educación Nacional  
Dirección Cra 99 N° 19-72 Tel: 4180549/2671834  
Nit 860.506.429-9

**Bogotá, D. C. Enero 2022**

**Resolución Rectoral N°01**

La rectora del Colegio Santa Teresa de Jesús en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional y dando cumplimiento a la resolución 1739 del 30 de octubre del 2020.

### **Considerando que**

El gobierno de Colombia en La ley General 115 de educación de 1994, en el artículo 25 del decreto 1860 de 1994 establece entre las funciones del rector la de promover la elección y posesión del Gobierno escolar y en el decreto 1075 del año 2015, el Ministerio de Educación Nacional dio las orientaciones para la organización institucional y determinó los estamentos que la Comunidad Educativa así: *Los estudiantes que se han matriculado. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados. Los docentes vinculados que laboren en la institución. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo. Los egresados organizados para participar.....”*

*Y que todos los establecimientos educativos deberán organizar un Gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.*

Y en el Acuerdo 597 de 2015 y la Circular 001 de 2022 emitida por la subsecretaria de Integración Interinstitucional.

### **Resuelve**

**1. Determinar las fechas del calendario electoral, consignadas en el cronograma escolar de la siguiente manera:**

- |          |   |
|----------|---|
| Enero 20 | <b>Inicia la elección de integrantes de los docentes y administrativos a Gobierno escolar y representantes a los distintos comités y comisiones</b> |
| Enero 24 | Elección de representantes al Comité de Convivencia Laboral y COPASST.  |
| Enero 25 | Elección de representantes al comité de Convivencia Escolar.  |
| Enero 27 | Elección de representantes al Consejo Directivo.  |
| Enero 31 | <b>Apertura del proceso electoral para los estudiantes y padres de familia.</b>   |

- Febrero 09 Apertura del proceso democrático con los/las estudiantes.
- Febrero 12 Asamblea de Padres de familia de preescolar y primaria – elección de representantes.
- Febrero 16 Lanzamiento de las candidatas a personero/a y cabildante. Exposición de proyectos.
- Febrero 17 Elección líderes de gestión de cada grupo.
- Febrero 19 Asamblea de Padres de Familia bachillerato – elección de representantes.
- Febrero 22 Elección de representantes al gobierno escolar: Personera, veedora y cabildante y representante estudiantil.
- Febrero 25 Reunión de Consejo de Padres: Elección de mesa Directiva.
- Marzo 01 Posesión del Gobierno Escolar ante toda la Comunidad Educativa .
- Marzo 01 Primera reunión del Comité de Convivencia Escolar .
- Marzo 02 Primera reunión del Consejo Directivo.

- 2. Vigencia del gobierno escolar y demás comités de participación de la Comunidad Educativa:** ejercerán sus funciones desde el día de su posesión hasta el último día del calendario académico 2022.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C en Enero 20 de 2022.

  
Hna. María Amelia Luengas Herreño  
Rectora